

Lugo, un mes..... 1 pta.  
Fuera, trimestre..... 3'50  
Ultramar, trimestre..... 12'50  
Portugal, trimestre..... 3'50  
Extranjero, trimestre..... 9  
Número del día..... 0'10  
Número atrasado..... 0'25

# Diario de Lugo

DE INTERESES GENERALES Y NOTICIAS

En la Administración del DIARIO de Lugo, Armañá, 2, bajo.  
La suscripción para fuera de la capital se pagará adelantada, dirigiéndose su importe en letras del Giro Mútuo ó sellos de franqueo.  
Este DIARIO no se publica los días siguientes á festivo.

Año VII.

Jueves 18 de Mayo de 1882.

Núm. 1.683

## Corvezas y gaseosas

CALLE DE SAN MÁRCOS 5.—LUGO.

Ultimado el arreglo en esta fábrica, el dueño ofrece nuevamente al público sus productos premiados con medalla de bronce y plata.

## AGENCIA

PARA SUSTITUCION DE QUINTOS.

José Fernandez Carballo, vecino de Lugo, plaza de San Fernando núm. 1, frente al cuartel; admita soldados de la reserva, reclutas disponibles de todas las quintas y licenciados del Ejército para ingresar como sustitutos á quienes el mencionado Sr. Fernandez satisfará el importe de sus contratos antes de ingresar en Caja, como siempre lo hizo.

## TRAVIESAS

El que desee venderlas puede dirigirse á D. Tomás Cohos quien las paga á buenos precios.

## ¿Cómo saldrá Galicia

de la crisis en consumos?

Haciéndonos cargo de las diversas opiniones y pretensiones formuladas ántes la comision general de presupuestos y de la tendencia que parece dibujarse en el seno de la misma, sobre la solucion ó reforma que necesita el impuesto de consumos, retocado con tan mala suerte para los pueblos por el señor Camacho, no podemos menos de decir:

1.º Que, sean cuales fueren los tipos ó graduacion del término medio del consumo individual con arreglo al que se atribuya al de las respectivas localidades en que se divide la provincia, para lo cual debe tenerse siempre muy en cuenta sus circunstancias, hábitos y signos de verdadero y no supuesto consumo y de su riqueza ó pobreza, es preciso y absolutamente necesario desaparezca la base que sirvió para el planteamiento de la ley de 31 de Diciembre último, y que se conserva en el proyecto de reforma de la misma últimamente presentado por el señor ministro, pues sino se rebaja la cantidad de especies gravadas para los cupos generales en la proporcion que tanto reclaman la equidad y justicia, de nada ha de servir que la distribucion del monstruoso cargo se haga entre tres, seis ó veinte categorías, pues para que la modificacion surta los efectos benéficos que corresponde segun las necesidades y condiciones del pueblo gallego, hay que empezar por donde empieza el contra-proyecto del Sr. Pardo Balmonte, es decir, por reducir el total de artículos tarifados á lo que es racional y justo calcular ascende el de los habitantes de nuestra region, que en su gran mayoría no prueban durante el año carnes, pescados, trigo, vinos, aceite, garbanzos ni arroz, y además los cereales que cultivan y producen y por cuya utilidad pagan contribucion directa, no se consumen en sus dos terceras partes dentro del distrito en que nacen y sí en las poblaciones agrupadas que los hacen

tributar por tal concepto á su introduccion.

2.º Es el mayor de los absurdos equiparar Galicia, Astúrias y Canarias para los efectos del gravamen por razon de consumo por habitante, á los de las demás provincias que cuentan en su seno con mayor número de poblaciones ricas y de gran vecindario, y por otra parte es un hecho, por nadie ignorado, que aún el consumo real y efectivo del diseminado, es diez veces superior en igualdad de circunstancias al que representa el de nuestro suelo, por lo que es de todo punto indispensable no prescindir de esta consideracion y rebajar por consiguiente y á tenor de las más elementales reglas de proporcionalidad, el tipo medio individual y los cupos generales, que debieran valorarse y publicarse ya en la ley.

3.º De no accederse á esta reclamacion tan equitativa y justa, y puesto que la tarifa de derechos porque hoy se rige el impuesto es la misma por que se recaudaba con anterioridad al 31 de Diciembre, la forma de fijar los cupos de encabezamiento á los distritos municipales debe partir de la base de poblacion en que aquella coloca á cada uno, como ántes se hacia, pero distinguiéndose entre la capitalidad agrupada que tenga título de ciudad ó villa y el resto diseminada y completamente rural, que debe contribuir con arreglo á la clase más inferior ó favorecida, que será la primera, sin que en ningun caso sirva para el cómputo general la mayor ó menor extension del municipio y su vecindario sinó las circunstancias del mismo.

4.º No hay paridad alguna entre los agravios que se infieren en la ley y en la práctica á las poblaciones ó distritos no capitales de provincia y éstas, pues mientras á los primeros se les hace pasar por la tortura de cargar con encabezamientos injustos, que tienen mucho de violento, caprichoso y arbitrario, y que rarísima vez están en relacion con sus fuerzas contributivas, á las segundas en que está la riqueza y se hace el consumo, se las concede la facultad ó libertad de aceptar ó repudiar sus cupos con ó sin aumento, de modo que los representantes por Valencia que se quejaban del introducido en el de su capital, con no conformarse y dejar á la Hacienda que administre ó arriende, tienen ya curado el mal, y si este remedio se otorgara á todos los pueblos gallegos para quienes el encabezamiento es obligatorio, quedarían á salvo de los inmensos perjuicios de que se quejan y no harían la menor reclamacion sobre el particular, con lo que se demuestra la injusticia con que se trata y estraña á las aldeas pobres, trabajadoras y no consumidoras, y la blandura y deferencia que se emplea con los grandes centros en que se pasa la vida regalada y se verifica el gran consumo de las especies de la tarifa.

5.º La mejor y más convincente prueba que podemos ofrecer res-

pecto á la tiranía ó falta de equidad en la imposicion y distribucion del impuesto por lo tocante á Galicia, es al observar que, partiendo de los últimos cupos, en muchos casos sale el tipo medio del consumo anual por habitante, puramente para el Tesoro y sin el recargo municipal á ocho pesetas en la poblacion más diseminada y pobre de nuestras aldeas, de suerte que no es inferior sinó en una tercera parte á la de doce pesetas á que los referidos representantes por Valencia confesaron salir el del radio de esta misma capital. Ahora bien; ¿en qué forma han de clamar nuestros infelices labradores porque se les administre ó haga justicia, al contemplar que, á pesar de su estado de miseria y de las rebajas de la ley, no se diferencian de los habitantes de la capital de la provincia de Valencia, mas que en pagar una tercera parte ménos que ellos por el impuesto de consumos? Pues preferirían se les igualase en todo, es decir, se les dejase en la libertad que aquellos tienen de no conformarse con los aumentos y ser administrados por la Hacienda.

6.º Rechazamos la pretension por los mismos formulada de que se aumenten los derechos con que están gravados los cereales y se rebajen los de los vinos y aguardientes, y por el contrario nosotros admitiriamos todo aumento que se proyectase á los de los segundados por ser artículos de consumo que podrían reputarse de lujo ó vicio, y encontraríamos muy fundada, razonable y justa, toda rebaja en los de los primeros por ser artículos de primera necesidad, y aún insistimos en que se eliminen de la tarifa y cupos en los distritos rurales en que se producen, y deje únicamente su exaccion y recaudacion al introducirse en poblaciones agrupadas y numerosas que están en muy diferentes condiciones.

Hechas las precedentes indicaciones, nos asociamos con el mayor gusto y sinceridad á la felicitacion que desde este mismo sitio se elevó al Sr. Cos-Gayon por su contra-proyecto que, despues del del señor Pardo Balmonte, consideramos el más aceptable, razonable y viable, sin perjuicio de ulterior reforma y de los beneficios de que es susceptible en su aplicacion entre nosotros si se nos atiende en justicia como necesitamos. Ahora solo nos falta que los dignos representantes de las tres restantes provincias gallegas, secunden los esfuerzos y loables propósitos de los de la nuestra, y todos unidos y conformes den cima á la obra comenzada, si esta desheredada tierra no ha de ser presa de la miseria y el hambre ó quedar completamente desierta.

J. P. C.

## La cuestion de subsistencias

Bajo el epigrafe *El Gobierno y la cuestion de subsistencias* publica *El Norte* un artículo examinando

la conducta de aquel en lo que toca á tan importantísimo asunto.

En el último Consejo de ministros se trató del estado actual de la cuestion de subsistencias, y ha sido este el resultado, segun la reseña que de dicha reunion hacen periódicos bien informados.

El Gobierno habia pedido á sus delegados en provincias datos acerca de la existencia de cereales, el precio medio que obtienen en cada localidad y el estado de las cosechas antecedentes que han sido suministrados con toda puntualidad y precision. Con estos datos ha visto que si bien Andalucía, Extremadura, Navarra y parte de las provincias de Ciudad Real y Toledo, se encuentran en una situacion difícil, en cambio en ambas Castillas, gran parte de las Vascongadas, todo el Este de España, Astúrias y Galicia, se presenta bien la próxima cosecha.

Comparando la crisis actual con la del año de 1879, hizose notar que en aquel entonces, aunque los cereales de la Península alcanzaron un precio más subido que el que tienen al presente, no se llegó á decidir que los del extranjero se declarasen libres de derechos, cosa en que se fijó el Gobierno, pero sin decidir nada en concreto, por ser esta una cuestion grave, digna de meditarse con detenimiento.

Así, pues, se convino en pedir nota de precios y existencias de grano á diferentes puntos productores del extranjero para determinar lo que ha de resolver en virtud de nuevos informes.

En estas noticias no vé *El Norte* más que un injustificado aplazamiento, pues no hay que fijarse en las provincias en que el peligro no existe aún, sino en aquellas en que ya es realidad.

Las Vascongadas, Astúrias y Galicia, apenas producen granos para atender á su propio consumo; y por abundante que sea la cosecha de Castilla no podrá equilibrar los efectos de la sequía en zonas tan productoras como Ciudad-Real, Toledo, Extremadura y Andalucía.

*El Norte* hace presente que los precios suben y que en algunos puntos alcanzan un grado precursor de los conflictos que engendran siempre el hambre y la miseria; y excita al Gobierno á que desde luego adopte una determinacion salvadora, á fin de evitar las consecuencias que trae consigo esa conducta negligente: dígalo, sinó, lo sucedido en 1879 por las dilaciones empleadas por el Gobierno de Cánovas.

Con el hambre no caben transacciones, dice muy oportunamente *El Norte*; ánte la miseria que amenaza las más ricas y pobladas comarcas de la Península, hay que adoptar con levantada resolucion medidas enérgicas y decisivas: en conflictos del género del que nos ocupa, en prevision de la carestía que avanza, no ya sobre las provincias andaluzas, sino sobre todo el país, los gobiernos, y sobre todo, los gobiernos liberales, han de responder á su origen, no deben ins-



por sus actos en lo que hicieron en épocas de ménos gravedad que la presente los hombres del partido conservador; hoy el mal es remediable: las medidas de obras públicas y de otra índole que se indicaron en el Consejo del jueves, son ciertamente dignas de aplauso, pero si no se piensa en facilitar inmediatamente la entrada en España de los cereales extranjeros, nada se habrá conseguido. El mal que ya se siente adquirirá sus verdaderas gravísimas proporciones; por temor á perjudicar unos cuantos intereses se causará una verdadera perturbación social. Podrá parecer patriótico continuar con las puertas de prudente y nuestras fronteras y de nuestras costas cerradas á la importación de los trigos producidos en otros países, pero nadie podrá aplaudir aquella prudencia y aquel patriotismo si llega un día en que aquellas puertas que tanto temor hay en abrir, cedieran al impulso irresistible de la realidad de los males que hoy todavía pueden evitarse.

### Poblacion rural

El proyecto de ley de colonias, fomento de la poblacion rural y nuevas roturaciones, que ha publicado la *Gaceta* del 14, modifica en gran parte la legislación vigente.

Para los efectos del proyecto de ley se entiende por colonia todo nuevo grupo de poblacion de más de 30 casas, construidas á mayor distancia de siete kilómetros del pueblo más próximo.

Serán colonias agrícolas las que además de reunir las condiciones señaladas tengan afectada, dentro de una linde cerrada y sin soluciones de continuidad, una extension de terreno de tantas veces 40 hectáreas cuantas sean las casas de la colonia, siempre que dicho terreno esté en su totalidad dedicado á cualquier clase de cultivo, á excepcion del de los prados naturales.

Se consideran como colonias industriales: 1.º aquellas cuyos pobladores vivan dedicados á cualquiera industria, inclusa la minera, ejercida en el territorio que las mismas comprendan. 2.º Los nuevos grupos de poblacion que las compañías de ferrocarriles construyan ó hagan construir en la inmediacion de sus estaciones, aun cuando sus pobladores no se dediquen á industria determinada.

Se designa con el nombre de poblacion rural la caseria ó casas aisladas construidas en el campo á mayor distancia de 500 metros del edificio habitado más próximo, cualquiera que sea el objeto á que se destine.

Para los efectos de la nueva ley, se considerarán como terrenos nuevamente roturados todos aquellos, cualesquiera que sean su extension superficial y la distancia á que se hallen del lugar habilitado más próximo, que se pongan en estado de cultivo, siempre que durante los 20 últimos años hubiesen estado eriales, ó formando parte de alguna laguna, pantano ó terreno encharcado ó pantanoso.

El preámbulo de dicho proyecto justifica la importancia de éste y contiene acertadas consideraciones cuya reproduccion nos parece oportuna.

Los antiguos privilegios y prohibiciones, tenían reducida la agri-

cultura á un cultivo escaso y rutinario, y convertido nuestro feracísimo suelo en un triste erial.

La libertad de cultivo y arrendamiento, la de acotamiento de todas las fincas rústicas, la abolicion de los derechos señoriales, la desvinculacion y desamortizacion de la propiedad, la enajenacion de los terrenos baldíos, aparte del aumento de vías de comunicacion, crédito territorial, etc., etc., son otras tantas disposiciones dictadas desde principios del siglo para mejorar este importantísimo ramo de la riqueza pública.

Una de las que están llamadas á contribuir más directamente á este resultado es la reduccion á cultivo de los inmensos terrenos baldíos que existen en nuestra nacion, pertenecientes unos al Estado y otros que han pasado á ser de propiedad particular.

Mas como esta trasformacion exige sacrificios que rara vez hallarian, no ya el lucro que es el gran resorte que impulsa la actividad aún hácia empresas aventuradas, que ni aún siquiera la equivalente compensacion, ha sido preciso conceder ciertas ventajas que sirviesen de estímulo á los particulares ó empresas, á fin de conseguir en un breve plazo el descuaje y roturacion de los terrenos yermos y el planteamiento de adecuados cultivos por medio del aumento de la propiedad rural.

Muchas disposiciones se han dictado en la materia; pero como han sido escasos sus resultados, la experiencia aconseja que es necesario el fomento de la poblacion rural en terrenos baldíos del Estado y de particulares, favorecido por una reforma de la actual liquidacion.

Uno de los estorbos con que principalmente viene tropezando el fomento de la poblacion rural, es el antagonismo surgido entre los nuevos grupos y los municipios en cuya jurisdiccion están enclavados. Para evitar tan grave mal, entre otras disposiciones de la nueva ley que á ellos se dirigen, cree la comision que será de un eficaz resultado el establecimiento de los nuevos grupos de alcaldes pedáneos, pero con ciertas atribuciones propias, así como tambien la facultad de erigirse en municipios, con cargo á los presupuestos del Estado, por el tiempo de la concesion de todos los servicios municipales.

### Juicio oral y público

La enmienda del Sr. Becerra al proyecto de ley de juicio oral y público, dice así:

«Se establecerán en todas las provincias de España tribunales del jurado para lo civil y para lo criminal. En este último caso habrá jurado de acusacion y de sentencia.

Esta misma ley determinará todo lo relativo á la eleccion de los jurados y á la manera de funcionar éstos.

Todos los españoles mayores de edad, y en pleno uso de sus derechos civiles y políticos, podrán defenderse ante los tribunales sin necesidad de nombrar procurador ni letrado, si no lo tuvieren por conveniente.»

Firman la enmienda, además del señor Becerra, los diputados Sres. Carvajal, Gonzalez Serrano, Valdés y Barrio, Canalejas, Sardoal y Garcia Ruiz.

La enmienda de los posibilistas la firman los Sres. Moreno Rodriguez, Fiol, Gil Berges, Pacheco, Anglada, Maissonave y Martín de Olias, y abraza las bases siguientes:

1.º Los jueces de primera instancia conservarán en lo civil las mismas atribuciones que hoy tienen. En lo penal conocerán en apelacion de los juicios de faltas, y serán jueces de instruccion respecto á las causas por toda clase de delitos que ocur-

ran en el territorio de su demarcacion. Los sumarios serán públicos desde que se dicte auto declarando procesada á determinada persona, la cual podrá valerse desde luego de procurador y abogado que le defendan. Podrá acordarse la libertad provisional bajo fianza en los delitos á que estuviere señalada pena inferior á la de presidio mayor, limitándose el máximo á que podrá ascender esta fianza, segun las condiciones del procesado.

2.º Se establecerán en todas las provincias de España una ó más audiencias de lo criminal, las cuales conocerán en instancia única y en juicio oral y público, con intervencion del jurado, de todas las causas por delitos que se cometan en su respectivo territorio, salvas las excepciones establecidas en la ley orgánica, en favor de la competencia de la sala tercera del Tribunal Supremo, y del Tribunal Supremo en pleno constituido en sala de justicia. Estas audiencias se compondrán de un presidente y un número de magistrados que nunca podrá bajar de dos, y que se aumentará teniendo en cuenta la densidad de poblacion y la cantidad de delitos que dentro del territorio se cometan.

Habrán igualmente en cada audiencia un fiscal y el número de auxiliares fiscales necesarios, uno ó más secretarios y oficiales de sala, y los subalternos que exija el servicio.

Los presidentes de las audiencias de lo criminal, podrán distribuir el número de magistrados de la dotacion del tribunal, y disponer que se constituyan individualmente ó por secciones, en las poblaciones más á propósito para juzgar las causas con intervencion del jurado.

3.º Las audiencias territoriales continuarán como audiencias de lo civil para todo el territorio de su actual demarcacion; pero tendrán además el número de magistrados necesarios para el despacho de las causas criminales por delitos que se cometan en la provincia donde residan.

Los presidentes de estas audiencias podrán disponer, cuando lo estimen necesario que los magistrados de las audiencias de lo criminal de su territorio presten servicio por turno en otra audiencia, cuando esté incompleto el número de magistrados y no sea posible reemplazarlos por los suplentes.»

Nuestro estimado compañero *El Libredón* se ocupa del artículo con que hemos comentado el que en *La Epoca* publicó uno de sus redactores sobre la biografía del cardenal; y dice el colega santiagués que no puede estar conforme con ciertas *puntadas* que hemos soltado al criticar el artículo de *La Epoca*.

No hemos dudado ni un momento de la rectitud, independencia y amor á la verdad del autor de dicho artículo; sus bellas condiciones de carácter nos son conocidas, y no habíamos, en ningun caso, de pretender ofenderle.

Pero se puede ser, poseyendo esas bellas condiciones, amigo apasionado, admirador entusiasta, y la amistad y la admiracion turban á veces el juicio que resulta poco imparcial.

Porque es indudable, y *El Libredón* lo sabe como nosotros, quizá mejor que nosotros: la opinion no está unánime al juzgar el carácter del Sr. Payá, como tampoco lo está al juzgar hechos concretos de los que cita el redactor de nuestro colega en su rectificacion á la biografía de *El Globo*. Por nuestra parte, no hemos de insistir más en este asunto, á fin de no obligar á *El Libredón*, abusando de su galanteria, á hablar cuando no tiene gana de ello.

Terminamos, pues, reiterando nuestro agradecimiento al periódico *compastelano*, ya que—segun nos dice—á no ser las indicaciones del *DIARIO DE LUGO*, la biografía de *El Globo* hubiera quedado sin rectificar, por razones contrarias á las que nosotros juzgáramos atendibles para proceder de otro modo, como lo hicimos refutando el trabajo de *El Globo* en cuanto nos fué conocido.

El periódico neo-católico *La Union* ha publicado una carta de su corresponsal en Londres, dedicada toda ella á tratar de los últimos acontecimientos de Irlanda. Por el interés que tienen las noticias de dicho corresponsal no queremos privar á nuestros lectores de las más importantes.

En los primeros momentos, mientras duró la emocion producida por el asesinato de lord Cavendish y su secretario Burke, la opinion se reaccionó en favor de los conservadores y parecia inevitable la caída del Gabinete Gladstone. Pero la actitud de los jefes de la *Liga agraria* condenando enérgicamente el atentado como perjudicial á los intereses de la isla, y la consideracion de que la vuelta de los conservadores al poder sería contraria á la conveniencia de Irlanda, lo cual reconocían hasta los más exaltados revolucionarios, han hecho que la opinion se divida, y que la mayoría crea que los irlandeses son completamente ajenos al crimen de Dublin.

Veámos cómo razonan los que así piensan, segun el corresponsal de *La Union*.

¿A quién aprovecha el asesinato de lord Cavendish y sir Burke?

Evidentemente no aprovecha á los irlandeses, porque este hecho criminal pone en peligro todo lo que Irlanda ha conseguido en largos años de lucha, y todo lo que acaba de concederle el Gabinete que preside sir Gladstone.

Evidentemente no aprovecha tampoco á los amigos del Gobierno, pues este asesinato ha venido á poner en peligro la vida del Gabinete, dando, en las apariencias lo ménos, la razon á los conservadores.

Del hecho de que la vuelta de los conservadores al poder aprovecharía grandemente á los ingleses que tienen grandes propiedades en Irlanda, y que temen perderlas ó poco ménos si el gabinete liberal continúa en el poder, deducen que el asesinato de lord Cavendish ha sido preparado y pagado por algunos grandes propietarios ingleses.

Sin duda alguna esta asusacion formulada en un periódico de Inglaterra daría lugar á grandes protestas; y desde luego se comprende que sin otras pruebas que las que suministra la lógica de esa deducion, no se puede admitir el cargo; porque aunque sea exacto que el crimen de Dublin perjudique á Irlanda y aprovecha solo á los conservadores, no hay que olvidar que la ceguedad del fanatismo conduce á los más lamentables extremos y sucede á veces que las más justas causas se pierden por las exageraciones de sus partidarios.

La sociedad Abolicionista ha elevado á las Cortes una exposicion pidiendo, primero la libertad de los negros africanos importados en Cuba contra los tratados internacionales de 1817 y 1835 y la ley de 1845, que constituyen la mayoría de los negros de los ingenios y las vegas de tabaco, que allí son conocidos con el nombre de negros de nacion: segundo, la libertad de los 70.000 negros que no apareciendo en el censo de esclavos de 1867 continúan en la esclavitud; tercero, la supresion del cebo y el grillete. La exposicion termina reproduciendo las declaraciones en pró de la abolicion inmediata, hechas en nombre del partido constitucional por los seño-



res Balaguer y Leon y Castillo en 1880.

El Gobierno cumplirá, si es fiel á los compromisos contraídos con el país, lo que el partido que representa ofreció en la oposicion.

Anteayer por la noche ha ocurrido una sensible desgracia en el camino de hierro, linea de la Coruña.

Al hacer algunas maniobras el tren mixto descendente, en la estacion de San Pedro de Oza, fué cogido con tan mala suerte por un coche el guarda-aguja que falleció en la madrugada de ayer.

Deploramos el suceso.

### Correspondencia

Madrid 15.—A últimos de la pasada próxima semana hablé á V. con referencia digna de crédito, acerca de la extension que se queria dar á la discusion del proyecto del juicio oral con el fin de dar largas y ganar tiempo y dejar su definitiva aprobacion para la inmediata legislatura.

El *Liberal* y otros periódicos confirman hoy mis noticias, y el primero dice que oyó á varios ministeriales afirmar que los amigos del Gobierno, al parecer partidarios del establecimiento inmediato del jurado, abrigaban el propósito de apoyar un gran número de enmiendas, de extenderse en sus discursos, de provocar muchas alusiones generales, de acudir en fin á todos los recursos parlamentarios con el objeto de que no pueda aprobarse el mencionado proyecto.

Los diputados que tienen especial empeño en que el juicio oral sea ley del Estado antes del próximo período parlamentario, se proponen desistir de la presentacion de las enmiendas que tenían pensado para abreviar los debates. La gente maliciosa y que por lo general suele conocer los secretos de cierto ministro, no vacila en decir que la conducta de algunos diputados ministeriales de los que más acentúan su intransigencia para con el proyecto, hasta el punto de hacerle fracasar por ahora, es algo más que objeto de comentarios; pues que añadan que es muy comun ya en materia política ejercer distintos papeles entre los hombres de una misma comunicacion cuando en casos difíciles se trata de aplazar ó aprobar asuntos de índole parecida al de que se trata. Y bajo este supuesto, decia la gente á que hago referencia, que la oposicion de algunos ministeriales debe mirarse más como un medio de extrategia que otra cosa; y por ello daban la voz de alerta á los verdaderos opositoristas para que no se dejen sorprender y vivan con cautela. Decian tambien que el Gobierno, por más que por efecto de las circunstancias él y sus amigos digan otra cosa, desea dejar el proyecto para la otra legislatura, si encuentra medios de conseguirlo, sin aparecer él como el causante del retraso. Esta version, aunque de distinta manera y forma, corria anoche entre personas nada sospechosas para el Gabinete.

Dáse como seguro que el Sr. Linares Rivas ha mandado hoy al ministro de Gracia y Justicia la dimision del cargo de fiscal del Tribunal Supremo. Decíase tambien que como el Gobierno tenia de antemano resuelto lo que acerca de ella debia hacer, los decretos de admision y nombramiento de sucesor verán la luz pública en la *Gaceta* del día siguiente al que tenga lugar la presentacion de la renuncia.

Con motivo de la popular fiesta de San Isidro los centros oficiales y los círculos políticos han estado hoy completamente desiertos. Varios periódicos han suspendido sus tareas, y los que han dado número lo han hecho con tal precipitacion, que á las dos de la tarde repartian su tirada al suscriptor. Las noticias han escaseado sobremanera. La pradera de S. Isidro está cuajadísima de gente. La política está muerta.

(El Correspondencia.)

### Variedades.

#### Siluetas artísticas. (1)

EUGENIO LABAN.

El ingeniero.

Laban tiene dos naturalezas. Es hombre de ciencia y es hombre de arte.

Nacido en la capital del Principado, allí

(1) Copiamos de un periódico de Valencia el presente artículo que leerán con gusto los muchos amigos que tiene en Galicia el distinguido artista á quien se refiere.

recibió la primera educacion y comenzó sus estudios superiores, siguiendo la carrera de ingeniero Industrial, que terminó más tarde en la Escuela Central de artes y manufacturas de París, en la cual obtuvo el título correspondiente.

Viajó luego por Bélgica y Alemania para completar sus estudios con la práctica que se adquiere en los grandes establecimientos mecánicos, á cuyo objeto visitó las capitales más importantes de una y otra nacion.

De regreso á la patria, encargóse inmediatamente de la jefatura de los talleres de la linea férrea del Noroeste, montando los de Leon, que se consideran entre los más importantes de los que existen en otras lineas españolas.

Entre el estruendo de las máquinas nació, creció, se desarrolló y fructificó una *aficion* artística. Laban abandonó los talleres por el teatro.

¿Por qué? Tal vez convencido por experiencia propia el ingeniero de lo poco que se logra en nuestro país con una carrera facultativa, se decidiera á la carrera *artística*, que hoy sigue con notable aprovechamiento.

La verdad es, que como todos sabemos que Laban es ingeniero, cuando canta nos parece que resuelve ecuaciones y que las resuelve bien. Pues todo es en él matemático, precision, afinacion, ritmo.

Por eso una admiradora suya dice siempre hablando de él: ese hombre jamás perderá el *compás*.

Y basta de matemáticas.

#### El artista.

Comenzó Laban su carrera artística en Enero de 1879, debutando con *La Traviata*, en el teatro Principal de Barcelona, por no haber gustado el barítono que la desempeñaba y favor especial al empresario señor Bernis, amigo suyo. Recibió una gran ovacion y repitió la misma obra por espacio de cinco noches. En aquella sazón se hallaba en Barcelona con licencia de su cargo de ingeniero del ferro-carril del Noroeste.

Pasó despues escriturado al Liceo y debutó con la parte de Valentin del *Faust*, obteniendo tambien una gran ovacion, sobre todo en la muerte, que le valió ser llamado cinco veces á escena.

Despues de estos éxitos, Rovira lo contrató para el teatro Real por tres años, donde debutó con la *Sonámbula*, sustituyendo al bajo que habia sido protestado por el maestro Faccio, cuya parte tuvo que estudiar en cuarenta y ocho horas, logrando salvarse del gran naufragio de aquella representacion en que el público se mostró tan severo con las otras partes.

Desempeñó en aquella temporada *Los Hugonotes*, *Il Trovatore*, *Ballo in maschera* y *Poliuto*, al lado de artistas tan célebres como la de Reské, la Schalchi, Gayarre, Tamberlik, Mani y Vidal.

Despues de esto, creyó conveniente á su nueva carrera romper el contrato con Rovira y salir para Italia á completar su educacion artística, debutando en Alejandria (Piamonte) en la estacion de *Cartello* con la ópera *Africana*, cuyo éxito le colocó ya entre los artistas de valía. Varios empresarios se disputaron su contrata, cantando en Brescia en el teatro Grande, en el *Social* de Como y otros, alcanzando merecidos triunfos en *Poliuto*, *Macbet*, *Guarany*, y sobre todo en la parte de Camoens de la ópera *D. Sebastiano*, de Donizetti.

Estando escriturado para Nápoles, llegó el Sr. Cepillo á Italia á contratar una compañía de ópera para varios teatros de España, y pudo lograr atraerse al Sr. Laban para cantar en Zaragoza, Bilbao y San Sebastian. Hemos tenido ocasion de leer en los periódicos de dichas localidades, los elogios que dedicaban á nuestro compatriota en cuantas óperas ha tomado parte.

¿Y qué hemos de decir de su campaña de Valencia? Baste consignar que ha sido el único barítono de toda temporada, y ha cantado óperas de todos géneros con tres tenores y cinco primas donnas.

En su corta carrera artística ha logrado colocarse á respetable altura en el arte del canto, y su repertorio de obras ya hechas es el siguiente:

*Traviata*, *Faust*, *Trovador*, *Lucia*, *Hugonotes*, *Ballo in Maschera*, *Sonámbula*, *Favorita*, *Linda*, *Poliuto*, *Africana*, *Maria di Rohan*, *Macbet*, *Guarany*, *D. Sebastiano*, *Hernani*, *Aida* y *Los Puritanos*, que por primera vez cantó recientemente en este teatro Principal.

En la actualidad se halla escriturado para cantar al lado de Gayarre en Bilbao, en la próxima temporada de primavera.

#### El hombre.

Es un cumplido caballero y persona apreciablesima por todos conceptos. Su esmerada educacion, su modestia, su carácter franco y expansivo, sus bellas prendas per-

sonales le han captado en nuestra ciudad, como en todas partes, muchas simpatías y gran número de amigos.

Nosotros le saludamos cordialmente y le deseamos prosiga su carrera artística con éxito tan magnífico como el que ha obtenido hasta el presente y que aún obtenga mayores laureos. Que los alcanzará.

Y para cuando se despida del teatro y recuerde su vida artística, deseamos no se olvide de Valencia ni de los valencianos, porque aquí le queremos de veras, y entre nosotros tendrá siempre á los amigos más cariñosos y á sus más entusiastas admiradores.

PHILOS.

### Local

Es altamente escandaloso lo que diariamente sucede en la carretera del Baño.

Bandadas de chiquillos demuestran sus instintos bélicos á *pedradas*, llegando á tal extremo su infantil imprudencia que las más de las veces descargan sobre el pacífico transeunte, quien, ó toma la determinacion de retirarse, ó esperar á que cese la batalla ó, en otro caso, tomar parte en la refriega y vérselas con aquellos pequeños salvajes, expuesto á ser recompensado con el título de *marqués de un ojo*.

Hace pocas tardes arremetieron contra unas distinguidas señoras de esta capital, quienes se vieron perplejas para salir con bien de entre aquella turba de vagabundos.

Si el señor alcalde nos atendiera le rogaríamos que uno de esos municipales que pasan el día en la Plaza haciendo pronósticos, fuese destinado á vigilar el teatro donde tienen lugar escenas tan escandalosas que hablan poco ó nada en favor de la cultura de nuestro pueblo y aún de su propia tranquilidad.

Si el señor alcalde cree que exageramos dirijase al digno juez de 1.ª instancia que podrá darle más permenores.

Hace pocos dias, de orden del señor gobernador, se tomó una determinacion con las mujeres públicas de esta ciudad.

No seria malo, y el pueblo lo estimaria mucho, que todos los meses por lo ménos, se hiciese lo mismo, pues lo que pasa con esas desgraciadas es vergonzoso y no tiene ejemplo en ninguna capital de España.

No tengamos que recordar el refran aquel de que solo nos acordamos de Santa Bárbara cuando truena.

Ha sido nombrado cabo de orden público de esta capital, Roque Vazquez que habia desempeñado igual destino en tiempo no lejano.

Dada la honradez del interesado el señor gobernador hizo una buena obra al devolverle sus antiguos fueros.

### Miscelánea

*Santos de hoy*.—La ASCENSION DEL SEÑOR y Stos. Félix y Venancio.

*Idem de mañana*.—Stos. Pedro Celestino y Juan de Cetina.

*Como se casan en Arcania*.—Supondrán Vdes. con razon que por aquellas tierras no lo hacen como nosotros; no se les amonesta por tres veces en otros tantos días festivos, segun previene la Iglesia, ó vulgarmente hablando, no se echa á la amante pareja del *pulpito á bajo*, ni se lee la epistola de S. Pablo, detalles sin los cuales no hay verdadera union, y seria inmoral.

Pero tenemos que convenir en que no es lo mejor lo que á uno le agrada ni que debe juzgarse á la sociedad por el parecer de unos pocos individuos, y pongo un ejemplo: yo me como un limon muchas mañanas en vez del histórico chocolate y si por

mi paladar apreciase el resto de la *humanidad* resultaria completamente acidula, lo que quiere decir que á pesar de no ser las mismas costumbres pueden ser muy morales los arcanios.

Allí para casarse se principia recogiendo la mujer una prenda al amante y entonces el indio monta á caballo, la joven se pone á la grupa y van juntos á casa de un amigo ó pariente desde donde envian dos embajadores al *papa*, quien mediante algunas bagatelas da *carácter legal al hecho*.

Luego resulta que los arcanios fian en su sola palabra los más grandes compromisos mientras nosotros los *ilustrados* necesitamos papel sellado, testigos y escribano que certifique, y despues tribunal que nos haga cumplir, y por último..... guardia civil que nos lleve á la cárcel.

¿Y habrá quien diga que no *semos* altamente morales?

De apellido.—R.

Una señora de alguna edad y un alemán entran en el mismo departamento de un coche de primera clase.

Poco despues de partir el tren, el alemán enciende una gran pipa de tabaco, y la señora, sumamente molesta por el humo exclama:

—Caballero, ¿por qué no se va V. al coche de los fumadores?

—Señora, porque el humo de los otros cigarros me molesta mucho.

Un joven que estaba en visperas de contraer matrimonio, fué á pedir consejo á un amigo suyo de alguna más edad que habia escrito mucho sobre la materia.

—No te se olvide nunca, le dijo éste que el matrimonio malo es como una máquina eléctrica; te agarras á ella, te se ponen los pelos de punta, y no puedes separarte de ella por más esfuerzos que hagas.

*Colmos*.—El de la desesperacion: ahorcarse, colgándose de un árbol..... genealógico. El de la fuerza: amarrar á un hombre con la cadena de los Andes. El del oido: oír maullar al *gatillo* de una escopeta. El de la caza: cazar gangas con la carabina de Ambrosio.

#### EPÍGRAMA.

A un muy paciente casado.  
cuyo oficio es ser paciente,  
un su amigo impertinente  
le acusó de descuidado.

Pero él, que á desvelos justos  
se adormece y se reporta,  
dijo:—«Es la vida muy corta  
y no es bien gastarla en sustos.»

Por un anuncio en nuestro número de hoy ofrece la casa banquera Isenthal y Compañía de Hamburgo los billetes de la *Lotería de dinero de Hamburgo*.

Dicha loteria cuenta más de 100 años de existencia y es lo suficiente conocida aquí, así es que serian escusados los elogios hechos á su solidez. Basta, pues, la observacion que el gobierno de Hamburgo garantiza del puntual desembolso de todos los premios con toda la hacienda pública.

Esta ya es una garantia de la absoluta seguridad.

La casa banquera Isenthal y Compañía existe ya hace cincuenta años, y ha sabido conservarse siempre la reputacion de una casa antigua y formal.

Resta aún mencionar una institucion especial de esta casa, consistiendo en desembolsarse los premios tambien en el paradero del premiado. Con este objeto la casa tiene tambien relaciones con España y con las primeras casas banqueras de todas las plazas.

*Unguento y Pildoras Holloway*.—Téngase el remedio á la mano.—A todo hombre de corazon inspiran simpatía los padecimientos, pero ¿de cuánto mayor valor seria su compasion si le fuese posible proporcionar al afligido los medios de mitigar sus penas! Pues bien, estos descomunales medios existen en la forma de los nobles remedios del Profesor Holloway, los cuales penetran hasta el asiento de toda dolencia, sea interna sea externa su situacion y la extirpan si ello es posible. Cada caja ó bote de estos medicamentos va envuelto en instrucciones impresas relativamente al modo de emplearlos. La fama de las Pildoras y el Unguento Holloway no es exclusivamente europea sino que se extiende al globo entero.

### Servicio particular.

MADRID 18 12:30 (mañana.)

Confirmase la noticia de que una partida de 80 hombres recorrer las montañas de Cataluña al grito de viva Cataluña independiente.

Puesto á discusion en el Congreso el voto del Sr. Linares Rivas fué combatido por Valderrazo y en su apoyo hablaron los Sres. Diz, y Gonzalez Serrano.

Se aprobó en el Senado el proyecto de ley de la Deuda. Salvochea se ha fugado de Marruecos.

Balaguer dimitió el cargo de la vicepresidencia del Congreso.



# COMPANIA COLONIAL

FUNDADORA EN ESPAÑA DE LA FABRICACION DE CHOCOLATE Á VAPOR  
 Proveedora efectiva de la Real Casa,  
 22 RECOMPENSAS INDUSTRIALES  
 única casa en el ramo premiada en la Exposición de París  
 CON DOS MEDALLAS.

**CHOCOLATES**

GRAN MEDALLA DE ORO.

**SOPAS COLONIALES**

MEDALLA DE BRONCE.

**ACREDITADOS CAFÉS**

LOS ÚNICOS PREMIOS  
 EN LAS GRANDES EXPOSICIONES DE VIENA Y FILADELFA

**Gran surtido de thés selectos,**  
 PASTILLAS NAPOLITANAS  
**Y BOMBONES DE CHOCOLATE.**  
 Dulces y cajas finas de París.

DEPÓSITO GENERAL, *Calle Mayor 18 y 20.* . . . . . MADRID.  
 SUCURSAL. . . . . *Montera, 8.* . . . . .

**Francisco Hermida,**

6,—PLAZA MAYOR, 6,—LUGO.

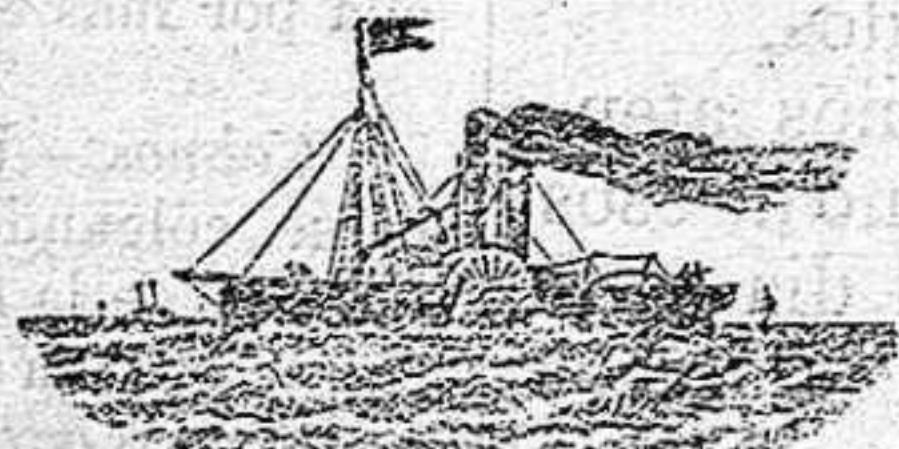
ROYAL MAIL STEAM PACKET COMPANY

VAPORES

MALA REA

CORREOS

INGLISA



**SALIDAS FIJAS.**

De Vigo, todos los días 4 y 30 de cada mes.  
 De Carril, todos los días 30 de cada mes

EL DIA 27 DE MAYO DE 1882,

saldrá de Carril y Vigo para Montevideo y Buenos-Aires

**DIRECTAMENTE.**

sin tocar en ningún puerto del Brasil, para evitar la enarantena que tienen los pasajeros que van en los vapores que tocan en dichos puertos, el magnifico vapor

**NEVA.**

de porte de 3.000 toneladas y fuerza de 600 caballos.

EL DIA 28 DE MAYO DE 1882,

tocará de regreso en Vigo para Southampton, el nuevo y magnifico vapor

**GUADIANA.**

Admite carga y pasajeros para Londres y otros puntos.

Tiene esta compañía otro vapor que sale todos los días de cada mes, de Southampton, tocando en Lisboa los días 13 y siguiendo á Brasil y Rio de la Plata á donde pueden mandar pasajeros en caso de urgencia.

Llevarán cocineros y camareros españoles para mejor servicio de los pasajeros, dándoles cama con ropa, comida abundantísima con vino y asistencia médica.

Admite carga y pasajeros,

Para precios de pasaje y más noticias, acudan á los Agentes en Vigo: *D. Estanislao Durán.*—En Carril: *D. Ricardo de Urioste.*

Madrid  
medalla de oro  
1873.

Exposicion de Leon, en 1876

SANTIAGO  
medalla de plata  
1875.

**LA PROVEEDORA UNIVERSAL**

**GRAN FÁBRICA DE CHOCOLATE MOVIDA Á VAPOR**

**Francisco Fernandez y hermano**

**REINA, 10, LUGO**

Estos chocolates fueron premiados en la última Exposición provincial de Lugo con una mención honorífica de primera clase, y posteriormente en otras varias exposiciones, así nacionales como extranjeras, obteniendo en todas ellas premios y distinciones que prueban evidentemente que su esmerada elaboración puede competir, sin duda alguna, con la de los mejores chocolates que se fabrican dentro y fuera de España.

Nuestro constante principio es el buen género: nuestra honradez y buena fe no nos permiten emplear en la confección del chocolate sino cacao, azúcares y canelas de lo más superior, lo que, unido á nuestra inteligencia, apego al trabajo y una confección esmeradísima, da por resultado un chocolate que satisface los paladares más delicados.

Poco cuesta probar: comprando una libra del precio que cada uno tenga por costumbre, abrigamos la esperanza de que ni con un real de diferencia en libra, igualarán otros chocolates á los nuestros.

Ofrecemos asimismo á nuestros favorecedores, Café caracolillo de Puerto-Rico y de la Habana, crudos, tostados y molidos, Thés negros y perlas; todo á precios arreglados.

PREMIOS DE CHOCOLATE

4, 5, 6, 7, 8, 9, 10 y 12 cajas libra

En 1ª clase  
EXPOSICION DE LUGO  
1887

En la Universal de Viena, 1873

En la de VALLAROLID  
1871

## Piedras francesas de clase superior

SIN EMPONOS DE YESO, DE UNA Y MÁS PIEZAS

**PARA MOLINOS HARINEROS.**

**H. Hervada y Compañía.—CORUÑA.**

Primeros importadores en Galicia, y hoy únicos depositarios de la Sociedad general molinera de La Ferté sous Jouarre.

Hace 16 años que esta casa vende las tan acreditadas piedras de La Ferté, sin que hasta la fecha haya recibido la más pequeña queja, y si solo alabanzas por su excelente clase, de los innumerables compradores de Galicia, Asturias y Leon, lo cual creemos sea la mejor garantía para todo el que quiera adquirirlas.

**Piedras vendidas, segun libro de registro**

**3.341 pares en los 16 años.**

Para informes de calidad dirigirse en esta provincia.

A D. Juan Zamuz.....	San Martin de Quiroga.
» Francisco Rodriguez Pena.....	Puertomarín.
» Antonio Blanco Pena.....	Idem.
» Elias Fernandez.....	Monforte.
» José Martinez Cifuentes.....	Idem.
» Antonio Freijo, Procurador del Juzgado.	Sárria.

**H. Hervada y Compañía.—CORUÑA.**

**BAZAR DEL SIGLO XIX.**

En ésta para informes y demás, **D. Antonio Mendez.**

**10, PLAZA MAYOR, 10.**

## La Exposicion.

16, REINA, 16

*Corsés á mitad de precio.*

Hemos recibido una magnífica colección de corsés higiénicos franceses que vendemos desde 8 reales uno.

Tenemos ya á la venta la segunda colección de sombrillas pintadas, última novedad parisienne, y lo más nuevo fabricado hasta el día en abanicos y pericónes.

**SOLO J. PUGA Y COMPAÑIA.**

16, Reina, 16.

# 2.000,000

DE REALES

á ganar.

Esta enorme cantidad la importa en el caso más afortunado el eventual premio mayor que puede ganarse en la Lotería de dinero aprobada por el gobierno de Hamburgo y garantizada con toda la hacienda pública. — En junto esta lotería contiene 47.600 premios, importantes 43.171,375 Reales que son sorteados en 7 secciones en el orden al pié expresado. — Los sorteos se siguen con prontitud. Para el primer sorteo admitimos encargos hasta

## 14 de Junio

del año corriente, en cuya fecha empieza el sorteo.

Como queda dicho, el premio principal de la lotería importa eventualmente 2.000.000 de Reales. Especialmente esta lotería contiene premios de 1.250.000 Reales, 750.000, 500.000, 300.000, 250.000, y muchos de 200.000, 150.000, 125.000, 100.000, 75.000, 50.000, 40.000, 30.000, 25.000, 20.000, 15.000, 10.000 Reales etcétera.

Contra envío del precio del billete para el primer sorteo de 7 pesetas 50 céntimos por un billete original entero, 3 pesetas 75 céntimos, por medio billete original, y 1 peseta 90 céntimos por la cuarta parte de un billete original remitidos desde luego á los comitentes los billetes originales valederos para el primer sorteo. — A los pedidos debe acompañarse el importe en billetes de banco españoles ó en sellos de correo españoles. A cada remesa de billetes acompañamos todo el programa de los sorteos por el cual se ve con exactitud, cuantos premios son sorteados en cada seccion. Sobre los pedidos que entran se lleva registro é inmediatamente despues del sorteo los comitentes reciben la lista oficial del sorteo y los premios ganados. Nuestra casa existe ya más de 50 años y es bastante conocida en España. Damos gracias al respetable público por la confianza que hasta la fecha nos ha dispensado prometiendo ejecutar tambien en lo sucesivo pronto y exactamente todos los encargos y remitir inmediatamente los importes ganados. Volvemos á advertir que la lotería anunciada por nosotros no es empresa privada, sino que el gobierno de Hamburgo garantiza del puntual desembolso de los importes ganados.

En vista de tan absoluta seguridad esperamos una participacion numerosa. Sirvanse dirigir los pedidos directamente á

**Jesenthal etc. Co.**

BANQUEROS Y CASA EXPENDEDORA  
 PRINCIPAL DE LOTERÍA.

**Hamburgo (Alemania).**

**Seguida de la extraccion.**

- 1.ª Seccion 1 de 60,000 Reales, 1 de 25,000,
- 1 de 20,000 1 de 15,000 1 de 10,000, 2 de 5,000
- = 10,000, 3 de 2,500 = 7,500, 5 de 1,500 =
- 7,500, 10 de 1,000 = 10,000, 25 de 500 = 12,500,
- 50 de 250 = 12,500, 3,900 de 100 = 390,000, en
- total 4,000 premios = 580,000 Reales. Segun-
- da Seccion 4,000 premios = 1.053,100, Reales,
- 3.ª Seccion 4,000 premios = 1.655,750, Reales,
- 4.ª Seccion 4,000 premios = 2.260,500, Reales,
- 5.ª Seccion 2,500 premios = 2.078,000, Reales,
- 6.ª Seccion 1,500 premios = 1.758,275, Reales,
- 7.ª Seccion 27,600 premios y 1 premio mayor
- = 33.785,750 Reales.

## Venta de la Librería

de D. Juan Fernandez de Prado, Instrumentos de Cirujía y la estantería, todo puede verse de once á dos de la tarde á excepción de los días festivos.

9, Ruanueva, 9.

**ARRIENDO DEL PISO PRIMERO Y** bajos de la casa que fué de D. Benito Moure calle de las Flores numero 12, con un trozo de huerta.

Darán razon San Roque 19.

**SE DESEA TOMAR EN ARRIENDO** en los alrededores de Lugo una casita con jardín ó huerta. Dirijese á la casa número 17 de la calle de San Roque.

**SE ARRIENDA EL PRIMER PISO** de la casa número 2, calle de la Cruz, Darán razon, sus dueños, Pozzi y hermano.

**SE ARRIENDA EL PISO PRINCIPAL** de la casa número 7 de la calle de Armañá. En el segundo de la misma casa darán razon.

**SE ARRIENDAN LAS CASAS NU-**mero 6 de la Plaza del Campo, número 9 de la Puerta del Miño y piso segundo de la casa número 11 de la Plaza del Campo. Cruz, 10, darán razon.

**SE ARRIENDA LA CASA NUM. 2,** de la Ruanueva. En la del número 88 del barrio de S. Roque darán razon.